IMAGEN :

# Northgate explica cuáles son las ventajas fiscales del renting

## El servicio de renting puede suponer un gran beneficio para aquellas empresas y autónomos que acrediten el uso profesional de su vehículo de renting

Con el inicio de la campaña de la Declaración de la Renta 2023 en marcha, los trabajadores por cuenta ajena deben conocer quepueden incluir en su borrador que les ayuden a tener más desgravaciones fiscales. Y uno de los servicios que se pueden incluir es el del renting de los vehículos utilizados para su actividad profesional.  
  
Esta modalidad de acceso a vehículos de trabajo se ha visto impulsada por el contexto actual del sector de la automoción, marcado en gran medida por las nuevas normativas en movilidad que afectan a los desplazamientos profesionales. La tendencia cada vez mayor hacia modelos de pago por uso consolida especialmente el renting flexible, como una alternativa para la movilidad profesional, ya que implica menos ataduras al no requerir permanencia, menos gestiones administrativas y ofrece a su vez una gestión más digitalizada.  
  
Consciente del peso del renting flexible en el mercado, Northgate Renting Flexible explica los beneficios que tiene esta modalidad en materia fiscal y qué deben presentar los profesionales para poder desgravarse su vehículo de renting.  
  
¿Qué beneficios acarrea el renting en materia fiscal?  
  
En general, incluir el renting en la declaración de la renta es interesante para los autónomos, porque es posible recuperar parte o el total del IVA generado por el servicio.  
  
Y ante la duda de si se puede deducir o no la cuota de renting en la declaración de la renta, la respuesta es que sí.  
  
Tanto para el IVA como para el IRPF, en el caso de que el uso del vehículo sea completamente profesional, la rebaja fiscal podría ser de hasta el 100%; en cambio, si el servicio de renting contratado es de uso mixto (personal-profesional), la desgravación podría alcanzar hasta el 50%. En todo caso, Hacienda puede solicitar información o comprobar directamente si el vehículo se utiliza para fines profesionales o personales.  
  
Algunos aspectos como que los vehículos estén rotulados o que por la noche permanezcan en el recinto del centro de trabajo pueden justificar el uso profesional que se esté haciendo del vehículo. También la tipología del vehículo puede influir, siendo más fácil asociar vehículos industriales a una actividad profesional.  
  
Asimismo, además de la cuota de renting, es posible deducir otros gastos profesionales del vehículo, como el gasto de combustible o el estacionamiento en parkings derivado del uso de estos vehículos. Para ello, el usuario debe demostrar que los traslados realizados han sido por motivos laborales aportando los recibos pertinentes de estos pagos de manera formal.